

28362 BANCO DE ESPAÑA**Mercado de Divisas***Cambios oficiales del día 24 de octubre de 1986*

Divisas convertibles	Cambio	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	134,968	135,306
1 dólar canadiense	97,150	97,393
1 franco francés	20,398	20,449
1 libra esterlina	190,912	191,390
1 libra irlandesa	181,762	182,216
1 franco suizo	80,868	81,070
100 francos belgas	321,659	322,464
1 marco alemán	66,717	66,884
100 liras italianas	9,654	9,679
1 florín holandés	59,044	59,192
1 corona sueca	19,453	19,502
1 corona danesa	17,715	17,759
1 corona noruega	18,201	18,246
1 marco finlandés	27,371	27,440
100 chelines austriacos	948,476	950,850
100 escudos portugueses	90,765	90,993
100 yens japoneses	83,649	83,859
1 dólar australiano	86,650	86,866
100 dracmas griegas	98,409	98,655

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28363 ORDEN de 9 de septiembre de 1986 por la que se crea un Centro Asociado dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en Castellón de la Plana.

Vista la propuesta elevada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de acuerdo con la petición formulada por el Patronato creado al efecto, en solicitud de creación de un Centro Asociado dependiente de dicha Universidad y con sede en Castellón de la Plana, a tenor de lo dispuesto en los artículos 26 al 29 del Decreto 3114/1974, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Crear un Centro Asociado dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en Castellón de la Plana.

Segundo.—Este Centro Asociado se atenderá, en cuanto a su régimen y funcionamiento, a lo dispuesto en los Decretos 2310/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre) y 3114/1974, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), y al Convenio suscrito al efecto en Madrid el día 31 de octubre de 1980.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Universitaria para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I.

Madrid, 9 de septiembre de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

28364 ORDEN de 25 de septiembre de 1986 por la que se aprueba el plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Empresariales) de San Sebastián de la Universidad de la Iglesia de Deusto.

Vista la solicitud del Rector de la Universidad de la Iglesia de Deusto de aprobación del plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Empresariales)

de San Sebastián, dependiente de dicha Universidad, reconocido a efectos civiles por Real Decreto 664/1986, de 7 de marzo;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de planes de estudios de los Centros universitarios y teniendo en cuenta lo establecido en el Convenio entre la Santa Sede y el Estado español de 5 de abril de 1962 y la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Ministerio, con el informe favorable del Consejo de Universidades, ha dispuesto aprobar el plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Empresariales) de San Sebastián de la Universidad de la Iglesia de Deusto, que quedará establecido conforme figura en el anexo de la presente orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de primero y segundo ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Empresariales) de San Sebastián de la Universidad de la Iglesia de Deusto

Disciplinas	Duración período lectivo	Horas semanales	
		Teoría	Prácticas
PRIMER CICLO			
<i>Primer curso</i>			
Contabilidad General	Anual	3	1
Algebra Financiera	Cuatrimestral ..	3	1
Introducción a la Economía de la Empresa	Cuatrimestral ..	4	
Introducción a la Teoría Económica	Anual	3	
Historia Económica	Cuatrimestral ..	4	
Introducción al Derecho	Cuatrimestral ..	4	
Derecho Patrimonial	Cuatrimestral ..	4	
Análisis Matemático	Anual	3	1
<i>Segundo curso</i>			
Psicología General	Cuatrimestral ..	4	
Antropología	Cuatrimestral ..	3	
Contabilidad de Sociedades	Anual	2	1
Organización y Administración de Empresa	Cuatrimestral ..	4	
Microeconomía	Cuatrimestral ..	5	
Derecho Mercantil	Anual	4	
Matemáticas Empresariales	Anual	3	1
Introducción a la Estadística	Anual	3	1
Inglés I	Cuatrimestral ..	3	
<i>Tercer curso</i>			
Sociología de la Empresa	Cuatrimestral ..	3	
Contabilidad Analítica	Anual	3	1
Introducción a la Informática	Anual	2	1
Macroeconomía	Anual	3	
Estructura Económica	Cuatrimestral ..	4	
Derecho del Trabajo	Cuatrimestral ..	4	
Régimen Fiscal de la Empresa	Anual	4	
Estadística Empresarial	Cuatrimestral ..	4	2
Inglés II	Cuatrimestral ..	3	
SEGUNDO CICLO			
<i>Cuarto curso</i>			
Comportamiento Humano	Cuatrimestral ..	4	
Análisis contable	Anual	3	1
Control de Gestión	Anual	3	
Dirección de Producción	Cuatrimestral ..	4	
Informática de Gestión I	Anual	2	1
Introducción a la Dirección Comercial	Anual	3	
Relaciones Monetarias Internacionales	Anual	3	
Investigación Operativa	Anual	2	1

Disciplinas	Duración periodo lectivo	Horas semanales	
		Teoría	Prácticas
Quinto curso			
Relaciones Laborales	Cuatrimestral ..	3	
Dirección Financiera	Anual	3	
Política de Empresa	Anual	3	
Informática de Gestión II	Anual	2	1
Comercialización	Anual	3	
Teoría y Política del Crecimiento Económico	Cuatrimestral ..	5	
Sistemas Socioeconómicos	Cuatrimestral ..	3	
Teoría de la Decisión	Cuatrimestral ..	4	

ASIGNATURAS OPTATIVAS

Periodo Lectivo: Cuatrimestral.

Horas semanales: 3.

Deontología Empresarial.

Antropología II.

Comunidades Europeas.

Auditoría Contable.

Gestión Presupuestaria en Entidades Públicas.

Gestión Bursátil.

Contratos Internacionales.

Comercio Exterior.

Modelo Estratégico de Simulación de la Gestión.

Tratamiento de Textos.

El empleo de la hoja electrónica en la gestión empresarial.

Observaciones generales:

1. En quinto curso, además de las trocales, se cursarán dos asignaturas a elegir de entre las optativas; con ello resulta una carga horaria semanal total para este curso de veintitrés horas semanales entre teoría y prácticas.

2. La Facultad durante el curso académico organiza conferencias, seminarios y clases prácticas con objeto de que los alumnos puedan completar su formación en áreas de su interés. La asistencia no es obligatoria y no consta en el expediente académico.

3. Todos los alumnos deben examinarse y aprobar las asignaturas Inglés I y II. Aquellos que no hayan estudiado inglés en BUP y COU deberán cursarlas obligatoriamente.

4. Los alumnos que finalicen los estudios correspondientes al segundo ciclo realizarán, a efectos de reconocimiento civil de sus estudios de Licenciatura, ante un Tribunal Mixto, las pruebas de conjunto a que se refiere el artículo sexto del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español de 5 de abril de 1962 y regulada por el Decreto 594/1964, de 5 de marzo.

28365 ORDEN de 25 de septiembre de 1986 por la que se modifica el plan de estudios aprobado por Orden de 5 de mayo de 1978 de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia.

Vista la solicitud del Rectorado de la Universidad de Valencia en orden a la modificación del plan de estudios de segundo ciclo de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de planes de estudios de los Centros universitarios y que esta modificación fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad en fecha 12 de julio de 1985;

En su virtud y de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto modificar el plan de estudios aprobado por Orden de 5 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia, en el sentido de que la asignatura complementaria de cuarto curso que figura con el nombre de «Epistemología de las Ciencias Sociales» pase a denominarse «Filosofía Política» y la asignatura complementaria de quinto «Sociología de la Ciencia», pase a denominarse «Ética (problemas actuales)».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de septiembre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

28366 ORDEN de 25 de septiembre de 1986 por la que se aprueba la modificación del plan de estudios de primer ciclo, aprobado por Orden de 30 de noviembre de 1983, y el del segundo ciclo de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vista la solicitud del Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona de modificación parcial del plan de estudios de primer ciclo de la Facultad de Veterinaria, aprobado por Orden de 30 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1984), y aprobación del plan de estudios de segundo ciclo de la misma Facultad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de planes de estudios de los Centros Universitarios y que estos planes han sido aprobados por la Junta de Gobierno de la Universidad en fecha 13 de marzo de 1985;

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la modificación del plan de estudios de primer ciclo, aprobado por Orden de 30 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1984), y el del segundo ciclo de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Autónoma de Barcelona que quedarán estructurados conforme al anexo a la presente Orden y reconocidos los estudios realizados conforme a los mismos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de primero y segundo ciclo de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Autónoma de Barcelona

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
PRIMER CICLO		
<i>Primer curso</i>		
Anatomía I	3	4,5
Biología	3	2
Matemáticas (Estadística y Biometría)	3	3
Física	3	2
Química	3	2
<i>Segundo curso</i>		
Agricultura	2	2
Anatomía II	2	2
Bioquímica	3	2
Fisiología Animal	4	2
Histología	3	2
Microbiología e Inmunología	4	2
<i>Tercer curso</i>		
Anatomía Patológica	3	2
Farmacología	3	2
Producción Animal	3	2
Genética	3	2
Nutrición y Alimentación Animal	3	2
Patología General y Propedéutica	3	3
SEGUNDO CICLO		
<i>Cuarto curso</i>		
Cirugía y Patología Quirúrgica (con Anestesiología y Radiología)	2	2
Parasitología y Enfermedades Parasitarias	3	2
Patología Infecciosa y Epizootiología	4	2
Patología Médica y de la Nutrición	3	2
Tres asignaturas de orientación (anuales o las correspondientes si fueran cuatrimestrales)		